

aparece publicado la Propuesta de Resolución adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 104/07-S.

Notificado: José Félix Jiménez Ruiz, Bar «Casa Félix.

Último domicilio: Plaza Matías de la Riva, Sala 21, 29140, Churriana (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 526/2007, interpuesto por doña Nuria del Mar García Gálvez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 526/2007, interpuesto por doña Nuria del Mar García Gálvez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 526/2007, interpuesto por doña Nuria del Mar García Gálvez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 526/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga por doña Nuria del Mar García Gálvez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan com-

recer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 28 de septiembre de 2007.- La Delegada M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de Desestimación de la Inscripción Inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, presentado por la industria propiedad de Nazarena de Envasados, S.L.

Estando en tramitación el procedimiento de Desestimación de la Inscripción Inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la industria Nazarena de Envasados, S.L., y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, a la industria Nazarena de Envasados, S.L., que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar siendo su domicilio desconocido.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que el interesado pueda en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estime convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta desestimatoria ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la desestimación de su solicitud y por tanto la consideración de industria clandestina en el caso de una inscripción y a la desestimación en el caso de una modificación de los datos registrales.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Nazarena de Envasados, S.L.
Virgen del Refugio, 7.
41700 Dos Hermanas (Sevilla).